



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

**RESOLUCION DCS 078/2025**

**Ref. EXP 2499/2014**

Bahía Blanca, 6 de marzo de 2025

**VISTO:**

El Contenido de la Resolución CSU 904/2014 que aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro de Estudios en Educación para Profesionales de la Salud (CEEPROS).

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la designación de un/a vicedirector/a del centro de investigación;

La propuesta del Director del CEEPROS de designar a la Dra Marta Del Valle como Vicedirectora del CEEPROS;

Que el reglamento de funcionamiento del CEEPROS, en su artículo 14° establece que “El Vicedirector tendrá por única función reemplazar al Director durante su ausencia, pudiendo asistir a las sesiones del Consejo Directivo con voz y voto. El Vicedirector no tendrá retribución económica (carácter ad honorem). Durará 4 (cuatro) años en sus funciones y su designación sólo podrá ser renovada por un período igual en forma consecutiva”;

Que es atributo del Consejo Departamental designar al Vicedirector de un Centro de Investigación a solicitud del Director del Centro;

Lo aprobado en sesión plenaria el 5 de marzo de 2025;

**POR ELLO,**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Marta Del Valle (Leg. 7581) como Vicedirectora del CEEPROS a partir de la fecha de la presente y hasta el 6 de marzo de 2029.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al CEEPROS y cumplido, archívese.